INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y CONSULTA DE PARTIDOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción *2*

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 14

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 21

V. Marco Regulatorio 22

VI. Aspectos Técnicos 23

VII. Aspecto Comercial 24

VIII. Análisis de Riesgo *32*

IX. Conclusiones 38

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima Cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los servicios de apoyo logístico como servicio para la realización de actividades relacionadas con las elecciones de consejo municipal de la juventud y consulta de partidos en el Municipio de Villa del Rosario. Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

SECCIÓN I: ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA: Comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. *agrupación económica el cual presenta la sub-denominación, División 56: Actividades de servicios de comidas y bebidas, y a su vez se encuentra el componente de Catering para eventos,* que contiene el abastecimiento

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.

- Actividad 5621: Catering para eventos

 Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.

***SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO*;** esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados. Esta a su vez, tiene la *División 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas*; el cual comprende el alquiler y arrendamiento con opción de compra (leasing operativo o renting) de activos tangibles sin operario e intangibles no financieros, incluyendo una amplia gama de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo, maquinaria y equipos industriales, a clientes a cambio de un pago periódico de un alquiler o arrendamiento. Las clases incluidas en esta agregación, y que se encuentran inmersas en el presente proceso contractual, se discriminan de la siguiente manera:

.

- Actividad 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales

 Esta clase incluye: Los servicios de apoyo para eventos, es decir, organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Mínima cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema. En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y CONSULTA DE PARTIDOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.** Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia

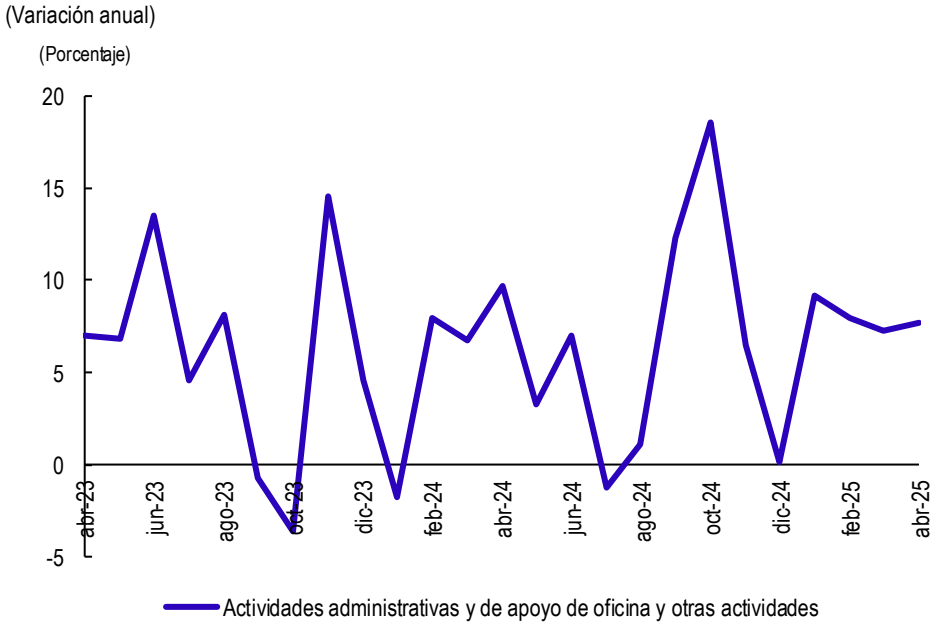
Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en abril de 2025** trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, en las que se aglutinan las líneas productivas de firmas a escala nacional que despliegan actividades de apoyo administrativo, indican que, en el cuarto mes del 2025 continuó en la senda positiva, toda vez que creció en un 7,7% con comparación con lo observado un año atrás; este comportamiento permitió prolongar por octavo mes consecutivo con avances en la evolución de los ingresos. Esta dinámica avance en su dinámica se gestó los progresos en todas las líneas de ingreso, en la que especialmente los Otros ingresos operacionales alcanzó un crecimiento del 205,2%, y mientras que en los ingresos por servicios prestados fue del 4,6%.

Por su parte, en connotaciones opuestas, la métrica del personal ocupado continuó con la senda negativa observada durante todo el 2025; particularmente para el periodo en el primer mes de la presente anualidad, el decrecimiento en el personal ocupado fue del 7,8%, dato el cual, fui influido por la baja dinámica en la adquisición de puestos de trabajo en todos su componentes, en las que la caída en el Personal permanente es la más significativa (-8,0%), seguido por, Personal ocupado sin agencias(-7,8%), Personal temporal directo (-7,6%), y Temporal por agencias (-4,2%).

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-24	2,6	0,1	6,7	-0,3	-26,7
feb-24	0,6	-1,1	5,8	-2,9	-19,5
mar-24	-0,7	-1,9	3,1	-3,3	-14,8
abr-24	-0,9	-1,6	3,2	-3,6	-8,9
may-24	0,6	-0,4	2,2	-0,5	-12,0
jun-24	-0,3	-1,5	-0,5	-0,2	-15,2
jul-24	1,6	0,5	0,3	2,4	-12,4
ago-24	3,8	2,5	4,1	3,6	-13,0
sep-24	2,1	1,1	-0,8	4,1	-11,5
oct-24	3,9	2,9	-2,2	7,9	-8,7
nov-24	7,7	6,5	-2,6	14,7	-7,5
dic-24	9,1	7,8	-5,0	19,1	-9,5
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-23,4
mar-25	-6,7	-6,7	-8,7	-3,3	-6,9
abr-25	-7,8	-7,8	-8,0	-7,6	-4,2

Fuente: DANE, elaboración propia

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

Cuadro 1
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024		2025
	Enero	Diciembre	Enero
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	24,6	34,7	32,5
Nivel de existencias	8,7	-2	3,6
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	27,6	25,3	35,9
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**14,5**	**20,6**	**21,6**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

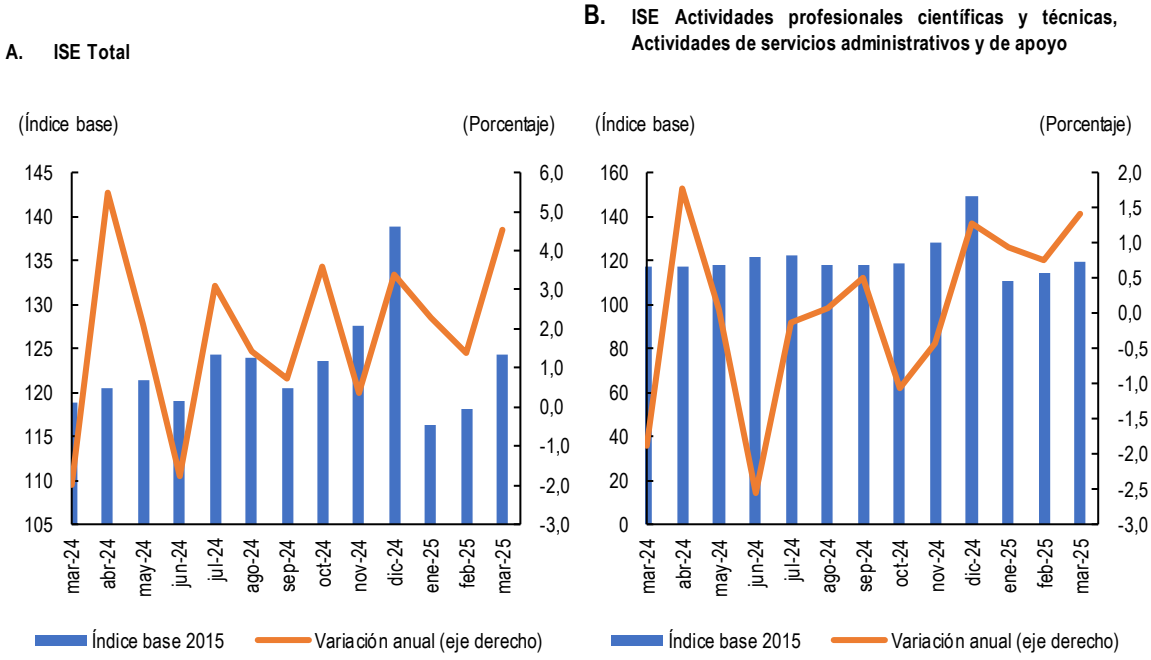
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%).

De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **marzo del 2025** indicador, aunque menor en términos comparativos con el mes previo cuando el factor tuvo un significativo crecimiento, el ISE en su agregado exhibió un índice base 116,8 puntos, creciendo en un 4,52% con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfico 4
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



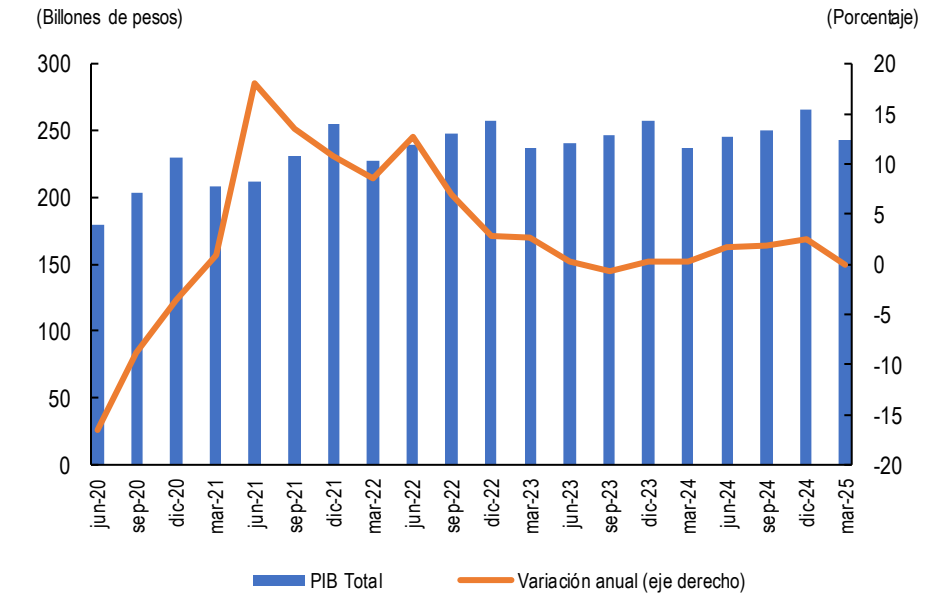
La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente. No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,7% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,5 billones de pesos), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presentada exhibió la tasa crecimiento en términos interanuales más alta de los últimos siete trimestres.

Gráfico 5
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de

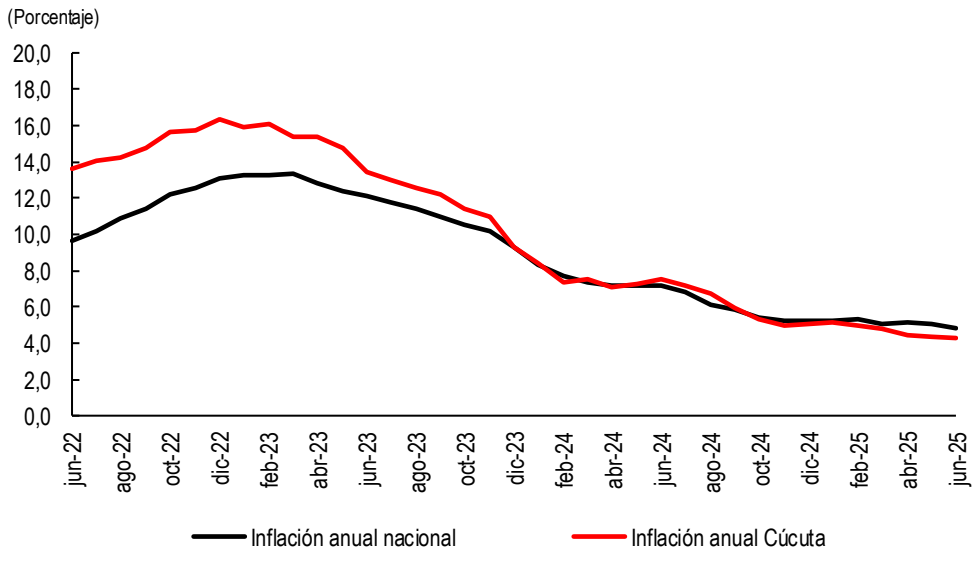
los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **junio del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 4,82% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%), se situaron por encima del comportamiento medio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

Gráfico 7
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros de inflación para Cúcuta muestran que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor de **junio del 2025** fue del 4,28% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	jun-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	4,31	3,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,14	3,85
Prendas de vestir y calzado	2,10	4,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,23	4,96
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	2,92	1,46
Salud	5,20	6,23
Transporte	5,27	3,94
Información y comunicación	-1,46	-0,37
Recreación y cultura	1,68	2,45
Educación	7,56	8,05
Restaurantes y hoteles	7,44	6,63
Bienes y servicios diversos	3,61	3,96
Total	**4,82**	**4,28**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto

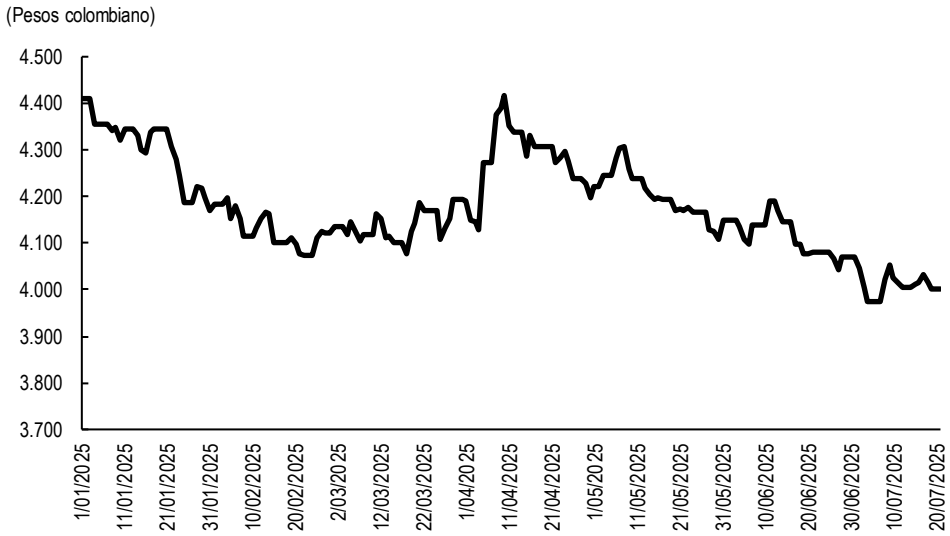
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 7
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. La cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 18 de julio cerró su cotización en 4016,44, lo que significó una caída de 15,42 pesos con respecto a lo observado en el día previo, cuando su valor se ubicó en 4.031,86. Seguido, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) certificada del de apertura del 21 de julio fue de 4.000,61. Al comienzo de la jornada se registró un precio mínimo de $4.053 y un máximo de $4.142. Por su parte, se registró se registró un precio mínimo de $4.223 y un máximo de $4.264,33. Además, en la jornada del inicio de la cotización, se registraron transacciones por un monto de 1 millón de dólar.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[3]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

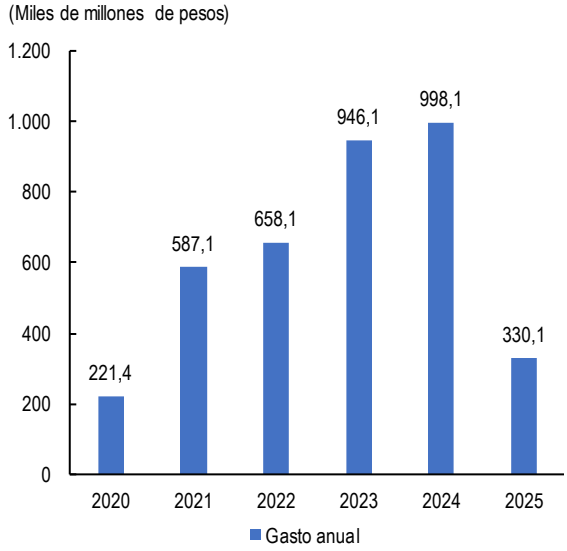
Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 8.449 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 3,7 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por casi 1 billón de pesos a través de 2.289 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 591 contratos cuyas cifras que alcanzan los 330 mil millones de pesos.

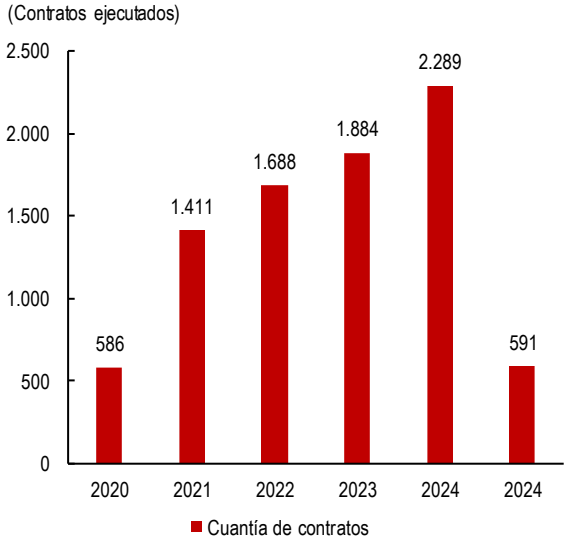
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos



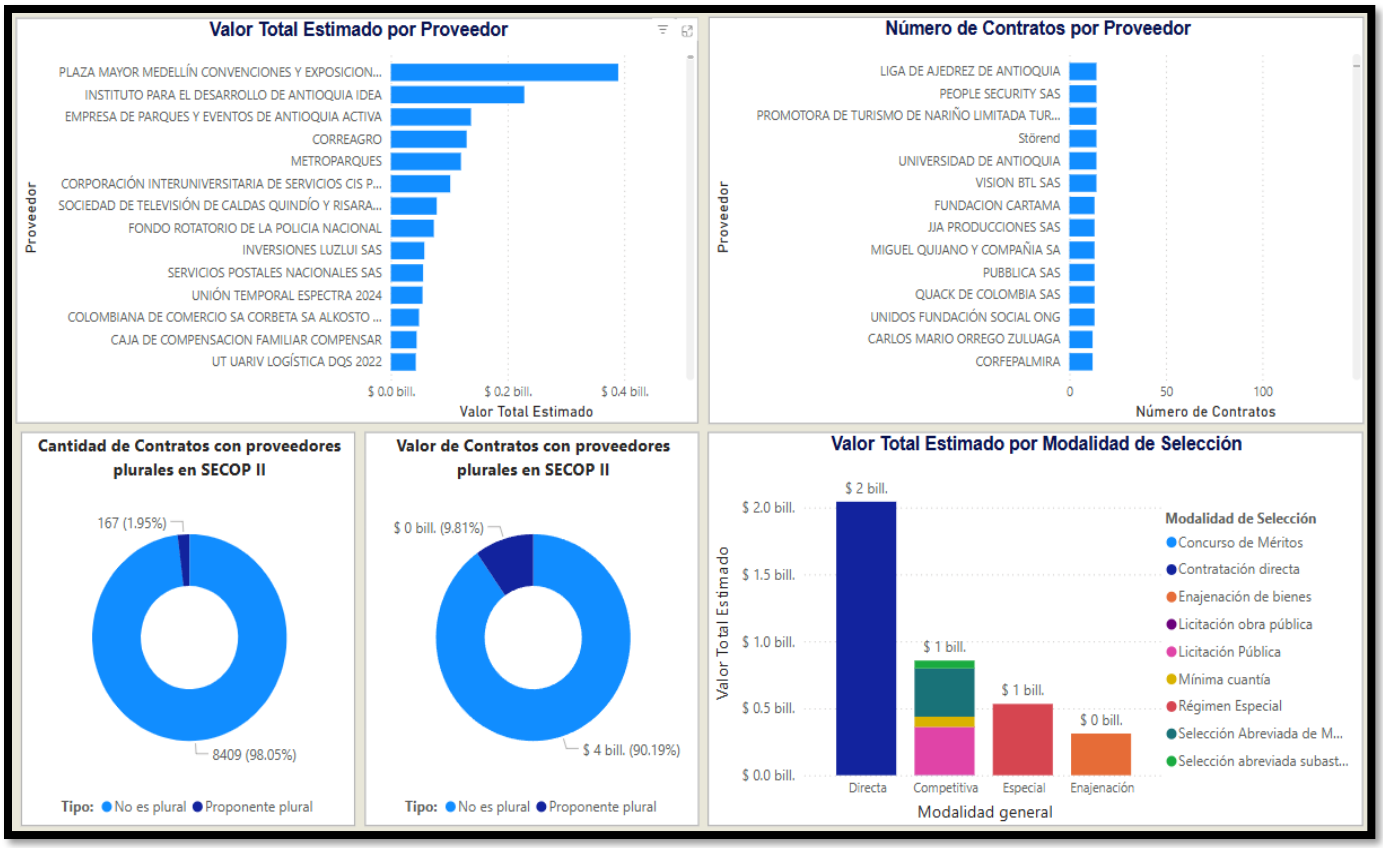
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación directa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 2,1 billones de pesos; de manera competitiva las compras públicas alcanzaron la suma de 856 mil millones de pesos, en los que la Selección abreviada de menor cuantía fue la de más participación. Por su parte,

[3] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

poco más del 30% de la totalidad de contratos ejecutados por SECOP II se realizaron bajo este procedimiento en todo el territorio nacional. Frente a esto, a nivel nacional existen 3.958 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander hay 136 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 364 contratos con cifras cercanas a 239 mil millones de pesos. En Villa del Rosario hay 18 proveedores registrados, en la que se han ejecutado 51 contratados, por valor de 2 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN CLASIFICACION UNSPSC		
ITEM	**RAZON SOCIAL**	**NIT**
1	CASA NIMINARDY SAS	900935976
2	CASTRILLO ALMEIDA VIAJES Y FESTEJOS S.A.S.	900702223
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES JP S.A.S.	900405410
4	EFE 5 COMPANY SAS	901219999
5	JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA	1090372670-9
6	FUNDACION IXORA	900866979
7	DARAPESA S.A.S.	900967941
8	FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	9004747821
9	EDSON BTL S.A.S.	900762165
10	INVERSIONES FAMINI S.A.S	901491321
11	COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S.	901428407
12	ELIZABETH FERRER OMAÑA	60277991
13	MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S	901439794
14	CORPORACION PROGRESO SOCIAL	900261665
15	GRUPO EMPRESARIAL ONE KING S.A.S.	901668154
16	ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO	807003087
17	INVERSIONES CASA MIYAGI SAS	901265918
18	CREACIONES DE LA FRONTERA SAS	901328966
19	FUNDACION IXORA	900866979
20	DARAPESA S.A.S.	900967941
21	GRUPO EMPRESARIAL SEMAFORO PARRILLA S.A.S.	901046881
22	INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.	900922451
23	DIVERLAND EVENTOS S.A.S.	900939068

24	FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	900405923
25	ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO	807003087
26	INVERSIONES CASA MIYAGI SAS	901265918
27	CREACIONES DE LA FRONTERA SAS	901328966
28	BEVERLY STELLA OLIVELLA GAONA	60325532
29	SPORT PASS ENERGY GYM	1092348111
30	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS	900261146
31	MULTINDUSTRIAS	700042517
32	DISTRIBUCION Y SUMINISTRO MARALTO SAS	901668073
33	GRUPO ANDINO TRADING S.A.S	901441808
34	GRUPO EMPRESARIAL EL LIMONAR DEL NORTE SAS	901776125

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
MC-029 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LA LABOR DEL DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$47.480.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-026 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD EN EL	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$40.478.061	2025	Proceso adjudicado y ejecutado

		VILLA DEL ROSARIO	MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DIVERSO CULTURAL DE LA COMUNIDAD LGTB+OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLA				
MC-016 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENFOCADA A EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$64.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-009 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO E INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$64.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-014 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$64.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
INVITACION 048 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$47.228.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-026 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$57.997.500	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-019 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$58.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-015 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS JORNADAS DE MERCADOS CAMPESINOS DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$58.500.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-011 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$58.475.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
INVITACION 048 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$47.228.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado

		VILLA DEL ROSARIO					
INVITACION 033 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CAPACITACIÓN Y APOYO LOGISTICO SOBRE POLITICAS DE INCLUSION PARA ELIMINAR LAS BARRERAS SOCIALES Y DISCRIMINATORIAS POR SU CONDICION Y DIVERSIDAD SEXUAL A TRAVES DE MODELOS DE CONVIVENCIA, DIRIGIDA A LA POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$30.000.000	2022	Proceso adjudicado y ejecutado
INVITACION 021 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CAPACITACION Y APOYO LOGISTICO SOBRE POLITICAS DE INCLUSION PARA ELIMINAR LAS BARRERAS SOCIALES Y DISCRIMINACION POR SU CONDICION Y DIVERSIDAD SEXUAL A TRAVES DE MODELOS DE CONVIVENCIA, DIRIGIDA A LA POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$19.875.000	2021	Proceso adjudicado y ejecutado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
MC 033-2025	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POLICARPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN LGTBI DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO, VIGENCIA 2025	**Nariño**: Policarpa	$15.000.0000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
IMC-036-2024	Contratación Mínima Cuantía	GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FONSECA	024R-357 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE CATERING EN EL DESARROLLO DE TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)	**Guajira**: Fonseca	$34.100.0000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

SG-MC-005-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	024R-357 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE CATERING EN EL DESARROLLO DE TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$130.000.0000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
ISDS-MIC-059-2024	Contratación Mínima Cuantía	CALDAS – GOBERACION DEL DEPARTAMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE FORTALECER LAS ORGANIZACIONES Y LIDERAZGOS LGBTIQ+ A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA, EL CUAL SE EJECUTARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.	**Caldas**: Manizales	$30.000.0000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
SEM-MC-008-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2024B-83 APOYO SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$70.000.0000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de provisión de bienes y servicios logísticos; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa.

- Se evidencia qué los procesos en su anterioridad se ejecutaron en su mayoría con normalidad, con excepción de un proceso en el último cuando quedó desierto.
- Las cuantías de los procesos previos, así como las observadas en otras instituciones, se realizaron a través de contratación de mínima cuantía.
- De acuerdo con lo observado, según las muestras de los documentos precontractuales, el 98% son empresas MiPymes.

- En promedio, la participación de proponentes en el Municipio de Villa del Rosario de 2 empresas según los procesos competitivos revisados.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y CONSULTA DE PARTIDOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** Actas parciales conforme a necesidad contractual ejecutada por la entidad. El pago se efectuará previa entrega de los informes de actividades, acta final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, sujeto a la aprobación del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

 PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

 PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

 COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta los descuentos descritos en el apartado comercial del proceso.

IV. Entorno Internacional [4] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y CONSULTA DE PARTIDOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
APOYO TECNOLÓGICO	ALQUILER DE COMPUTADOR, CON CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PROCESADOR AMD RYZEN 5 O INTEL CORE I7 (O SUPER DE ÚLTIMA GENERACIÓN) MEMORIA RAM: MÍNIMO 8 GB ALMACENAMIENTO: SSD NVME DE 500 GB O SUPERIOR.	SERVICIO A TODO COSTO	1
	SERVICIO DE ALQUILER DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS.	SERVICIO A TODO COSTO	1
	ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 6000 LUMENS - PRO HD WXGA - 16:9 (1280X800) 1.024.000 PIXELES	SERVICIO A TODO COSTO	1
	SERVICIO DE ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE MÍNIMO 10 METROS.	SERVICIO A TODO COSTO	1
	SERVICIO DE ALQUILER DE TECLADOS DE ALTA CALIDAD.	SERVICIO A TODO COSTO	1
TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE (CAMIÓN DE ALTA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO) DE URNAS Y CUBÍCULOS (DOS ZONAS DE OPERACIÓN); DOS DÍAS DE JORNADA ELECTORAL	SERVICIO A TODO COSTO	1
	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL (VEHÍCULO DE CUATRO PUESTOS) DE PLIEGOS PARA SITIO DE ESCRUTINIO (DISPOSICIÓN DE 12 POR UN DÍA).	SERVICIO A TODO COSTO	1
	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL (VEHÍCULO DE CUATRO PUESTOS) DE PLIEGOS PARA SITIO DE ESCRUTINIO (DISPOSICIÓN 24 HORAS).	SERVICIO A TODO COSTO	1
MOBILIARIO	SERVICIO DE ALQUILER DE VENTILADORES DE PARED O PISO DE MARCA RECONOCIDA.	SERVICIO A TODO COSTO	1

	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS ERGONÓMICAS (SILLA EJECUTIVA)	SERVICIO A TODO COSTO	1
INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA	ADQUISICIÓN DE TÓNER GÉNERICO HP LASERJETPRO MFP 4103FDW	UNIDAD	1
	ADQUISICIÓN DE TONER LEXMARK MS821	UNIDAD	1
	RESMA EN PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1
	RESMA EN PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN “PELIGRO”	UNIDAD	1
	LÁPIZ DE MINA NEGRA	UNIDAD	1
	MARCADOR PERMANENTE (COLORES POR DEFINIR)	UNIDAD	1
	BORRADOR	UNIDAD	1
	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	1
	HUELLERO	UNIDAD	1
HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN	ALMUERZO EJECUTIVO, SOPA (60 GRS), PLATO FUERTE (PROTEÍNA – 300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), BEBIDA FRÍA.	UNIDAD	1
	REFRIGERIO. DEBE OFRECERSE PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE Y DISPONER DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS.	UNIDAD	1
	SERVICIO DE HIDRATACION DE BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA PET 1 LT MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. ENTREGADO FRIO	UNIDAD	1
	SERVICIO DE CAENA. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA	UNIDAD	1

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código – familia	80140000	Comercialización y distribución
Código – clase	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
Producto: 80141607 Gestión de eventos		

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Código – familia	81140000	Tecnologías de fabricación
Código – clase	81141600	Manejo de cadena de suministros
Producto: 81141601 Logística		

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Código – familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Código – clase	90101600	Servicios de banquetes y catering
Producto: 90101603 Servicios de cáterin		

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Clasificación económica del proceso

SECCIÓN I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

División 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

5621	Catering para eventos

SECCIÓN N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

División 84 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, se basó en la consulta del coste de a precios unitarios de cada unidad de la prestación de bienes y servicios logísticos a desarrollar, los cuales son requeridos como necesidad primaria para el proceso de contratación. Esto se fundamentó en la recepción de cotizaciones de empresas que normalmente proveen tipo de elementos, los cuales, las cuantías a escala individual y global permitieron orientar el valor estimado para el presente proceso de contratación. Lo anterior siempre con la anuencia con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, conforme a las condiciones técnicas del proceso, se solicitó la cotización a empresas con personería natural o jurídica, en las que sus precios unitarios y globales contribuyeron a orientar el valor promedio unitario y global de una unidad y su necesidad ajustada conforme a lo requerido por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. De conformidad con solicitudes de cotización, la entidad recepcionó las siguientes ofertas**: 1 SOLUCIONES Y LOGISTICA - YIMER REYES MALDONADO; 2) SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS, 3) GRUPO EMPRESARIAL ONE KING S.A.S.;** a su vez, las mismas se ajustan técnica y presupuestalmente a los requerimientos de la entidad, que para todo caso se presentan a continuación.

Relación de cotizaciones

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				SOLUCIONES Y LOGISTICA - YIMER REYES MALDONADO;	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS	GRUPO EMPRESARIAL ONE KING S.A.S
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
APOYO TECNOLÓGICO	ALQUILER DE COMPUTADOR, CON CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PROCESADOR AMD RYZEN 5 O INTEL CORE I7 (O SUPER DE ÚLTIMA GENERACIÓN) MEMORIA RAM: MÍNIMO 8 GB ALMACENAMIENTO: SSD NVME DE 500 GB O SUPERIOR.	Servicio a todo costo	1	428.000	396.000	376.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS.	Servicio a todo costo	1	342.400	316.800	300.800
	ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 6000 LUMENS - PRO HD WXGA - 16:9 (1280X800) 1.024.000 PIXELES	Servicio a todo costo	1	321.000	297.000	282.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE MÍNIMO 10 METROS.	Servicio a todo costo	1	32.100	29.700	28.200
	SERVICIO DE ALQUILER DE TECLADOS DE ALTA CALIDAD.	Servicio a todo costo	1	64.200	59.400	56.400
Transporte	SERVICIO DE TRANSPORTE (CAMIÓN DE ALTA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO) DE URNAS Y CUBÍCULOS (DOS ZONAS DE OPERACIÓN); DOS DÍAS DE JORNADA ELECTORAL	Servicio a todo costo	1	535.000	495.000	470.000
	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL (VEHÍCULO DE CUATRO PUESTOS) DE PLIEGOS PARA SITIO DE ESCRUTINIO (DISPOSICIÓN DE 12 POR UN DÍA).	Servicio a todo costo	1	267.500	247.500	235.000
	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL (VEHÍCULO DE CUATRO PUESTOS) DE PLIEGOS PARA SITIO DE ESCRUTINIO (DISPOSICIÓN 24 HORAS).	Servicio a todo costo	1	267.500	247.500	235.000
Mobiliario	SERVICIO DE ALQUILER DE VENTILADORES DE PARED O PISO DE MARCA RECONOCIDA.	Servicio a todo costo	1	74.900	69.300	65.800

	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS ERGONÓMICAS (SILLA EJECUTIVA)	Servicio a todo costo	1	96.300	89.100	84.600
Insumos de oficina y papelería	ADQUISICIÓN DE TÓNER GÉNERICO HP LASERJETPRO MFP 4103FDW	Unidad	1	224.700	207.900	197.400
	ADQUISICIÓN DE TONER LEXMARK MS821	Unidad	1	224.700	207.900	197.400
	RESMA EN PAPEL TAMAÑO CARTA	Unidad	1	42.800	39.600	37.600
	RESMA EN PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	1	48.150	44.550	42.300
	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN “PELIGRO”	Unidad	1	26.750	24.750	23.500
	LÁPIZ DE MINA NEGRA	Unidad	1	1.605	1.485	1.410
	MARCADOR PERMANENTE (COLORES POR DEFINIR)	Unidad	1	5.350	4.950	4.700
	BORRADOR	Unidad	1	1.605	1.485	1.410
	SACAPUNTAS METÁLICO	Unidad	1	2.140	1.980	1.880
	HUELLERO	Unidad	1	10.700	9.900	9.400
Hidratación y alimentación	ALMUERZO EJECUTIVO, SOPA (60 GRS), PLATO FUERTE (PROTEÍNA – 300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), BEBIDA FRÍA.	Unidad	1	29.960	27.720	26.320
	REFRIGERIO. DEBE OFRECERSE PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE Y DISPONER DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS.	Unidad	1	12.840	11.880	11.280
	SERVICIO DE HIDRATACION DE BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA PET 1 LT MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. ENTREGADO FRIO	Unidad	1	5.350	4.950	4.700
	SERVICIO DE CAENA. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA	Unidad	1	26.750	24.750	23.500
VALOR TOTAL (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)				**3.092.300**	**2.861.100**	**2.716.600**

- **BALANCE[5]:**

Precios techo de referencia

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				PRECIOS TECHO DE REFERENCIA (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
APOYO TECNOLÓGICO	ALQUILER DE COMPUTADOR, CON CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PROCESADOR AMD RYZEN 5 O INTEL CORE I7 (O SUPER DE ÚLTIMA GENERACIÓN) MEMORIA RAM: MÍNIMO 8 GB ALMACENAMIENTO: SSD NVME DE 500 GB O SUPERIOR.	Servicio a todo costo	1	400.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS.	Servicio a todo costo	1	320.000
	ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 6000 LUMENS - PRO HD WXGA - 16:9 (1280X800) 1.024.000 PIXELES	Servicio a todo costo	1	300.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE MÍNIMO 10 METROS.	Servicio a todo costo	1	30.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE TECLADOS DE ALTA CALIDAD.	Servicio a todo costo	1	60.000
Transporte	SERVICIO DE TRANSPORTE (CAMIÓN DE ALTA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO) DE URNAS Y CUBÍCULOS (DOS ZONAS DE OPERACIÓN); DOS DÍAS DE JORNADA ELECTORAL	Servicio a todo costo	1	500.000
	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL (VEHÍCULO DE CUATRO PUESTOS) DE PLIEGOS PARA SITIO DE ESCRUTINIO (DISPOSICIÓN DE 12 POR UN DÍA).	Servicio a todo costo	1	250.000
	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL (VEHÍCULO DE CUATRO PUESTOS) DE PLIEGOS PARA SITIO DE ESCRUTINIO (DISPOSICIÓN 24 HORAS).	Servicio a todo costo	1	250.000
Mobiliario	SERVICIO DE ALQUILER DE VENTILADORES DE PARED O PISO DE MARCA RECONOCIDA.	Servicio a todo costo	1	70.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS ERGONÓMICAS (SILLA EJECUTIVA)	Servicio a todo costo	1	90.000

[5] Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2, **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

Insumos de oficina y papelería	ADQUISICIÓN DE TÓNER GÉNERICO HP LASERJETPRO MFP 4103FDW	Unidad	1	210.000
	ADQUISICIÓN DE TONER LEXMARK MS821	Unidad	1	210.000
	RESMA EN PAPEL TAMAÑO CARTA	Unidad	1	40.000
	RESMA EN PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	1	45.000
	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN "PELIGRO"	Unidad	1	25.000
	LÁPIZ DE MINA NEGRA	Unidad	1	1.500
	MARCADOR PERMANENTE (COLORES POR DEFINIR)	Unidad	1	5.000
	BORRADOR	Unidad	1	1.500
	SACAPUNTAS METÁLICO	Unidad	1	2.000
	HUELLERO	Unidad	1	10.000
Hidratación y alimentación	ALMUERZO EJECUTIVO, SOPA (60 GRS), PLATO FUERTE (PROTEÍNA – 300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), BEBIDA FRÍA.	Unidad	1	28.000
	REFRIGERIO. DEBE OFRECERSE PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE Y DISPONER DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS.	Unidad	1	12.000
	SERVICIO DE HIDRATACION DE BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA PET 1 LT MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. ENTREGADO FRIO	Unidad	1	5.000
	SERVICIO DE CAENA. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA	Unidad	1	25.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)				**2.890.000**

Por lo anterior, las cifras mencionadas permitieron orientar el costo global del presente, las cuales, el precio global a todo costo de las cotizaciones recepcionadas permitieron orientar la cuantía final del proceso. El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** cifra que contiene los costos directos e indirectos requeridos para su desarrollo. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de**

un contrato a monto agotable, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con la adquisición de bienes y servicios contemplados dentro del marco de la necesidad y del objeto contractual del proyecto.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2025. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **" APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y CONSULTA DE PARTIDOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER ",** por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y CONSULTA DE PARTIDOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	002294	2.3.2.02.02.009.09	Servicios de catering para eventos	$40.000.000	$40.000.000
				TOTAL	$40.000.000

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	Contratos de mínima cuantía y demás
	Persona natural y jurídica declarante de renta	

	Estampillas y erogaciones que haya lugar		
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo

VIII.. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo

6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes-servicios logísticos y de catering, como ocasión de la prestación de servicios logísticos en el Municipio de Villa del Rosario. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas contempladas en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de póliza de Responsabilidad Civil extracontractual; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	Bajo

CLASES DE GARANTÍAS
a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.

EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ CONSTITUIR:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección

ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Amparo Patronal. Vehículos Propios y no propios.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



Elaboró: Javier Figueroa
Apoyo profesional a Secretaría de Planeación